



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE COTIZACIONES Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO DE
EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO
NO. PEPU-CPJ-001-2020:**

**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADICIONALES PARA LA SOLUCIÓN DE FIRMA
ELECTRÓNICA DEL PODER JUDICIAL.**

El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, mediante la presente les comunica el resultado del Procedimiento de Excepción por Proveedor Único PEPU-CPJ-001-2020, contenido en el Acta No. 002 de fecha veintitrés (23) del mes de abril del año 2020, para la adquisición de licencias adicionales para la solución de firma electrónica del Poder Judicial, como se detalla a continuación:

DECIDE:

ADJUDICAR el Procedimiento de Excepción por Proveedor Único Núm. PEPU-CPJ-001-2020, para la adquisición de licencias adicionales para solución de firma electrónica del Poder Judicial, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Fecha	Total General Oferta Económica impuestos incluidos	Renglones adjudicados	Condiciones
Avansi, S.R.L	130222509	16-04-2020	RD\$2,540,540.00	En su totalidad	100% pago contra entrega.

En este sentido le indicamos que tiene un plazo de cinco (5) días para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En contra del acto notificado cabe interponer: 1) Una reclamación o impugnación por ante el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial en un plazo no mayor de 10 días hábiles conforme al artículo 58 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial; o 2) Un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 1 y 5 de la Ley No. 13-07 y artículo 1 de la Ley No. 1494.